Bella Italia, 01/10/2025

Señor Cliente/Proveedor:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de informarle nuestra situación tributaria en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal, adjuntando la correspondiente documentación respaldatoria.
Les recordamos que toda novedad impositiva referente a su empresa deberá dirigirla al sgte. Correo electrónico: Will.impuestos@savencia.com.

Dpto. Impuestos
Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Impuestos Nacionales:

- ✓ C.U.I.T: 30-50160121-3
- ✓ Impuesto al Valor Agregado:
  - Responsable Inscripto.
  - Sujeto excluido de recibir retenciones/percepciones de IVA por estar incluido en el Anexo I de la RG N° 2854/08.
- ✓ Impuesto a las Ganancias:
  - Inscripto
  - Sujeto no pasible de retenciones de Ganancias por estar incorporado al Régimen Excepcional de Ingreso de la RG N° 830. Constancia vigente hasta el 31/03/2026.
- ✓ Régimen Seguridad Social Empleador:
  - Inscripto
  - Sujeto excluido de recibir retenciones de SUSS por estar incluido en el Anexo I de la RG N° 2854/08.

Impuestos Provinciales – Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

- ✓ Sujeto inscripto en el régimen de Convenio Multilateral (Jurisdicción sede: Santa Fe).
- ✓ N° Inscripción: 921-740360-9
- ✓ Somos AGENTES DE RETENCIÓN del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

- Buenos Aires
- Capital Federal
- Córdoba
- Corrientes
- Entre Ríos
- Jujuy
- Mendoza
- Misiones
- Río Negro
- San Luis
- Santa Fe
- Santiago del Estero
- Tucumán

✓ Somos AGENTES DE PERCEPCIÓN del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

- Buenos Aires
- Capital Federal
- Catamarca
- Chaco
- Córdoba
- Stgo. Del Estero
- Corrientes
- Entre Ríos
- Jujuy
- Formosa
- La Pampa
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- Neuquén
- Río Negro
- Salta
- San Juan
- San Luis
- Santa Fe
- Tucumán

✓ Sujeto excluido de recibir RETENCIONES del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

Provincia	Motivo de Exclusión	Norma Legal	Vencimiento
Catamarca	Certificado No Retención		31/01/2026
Chaco	Certificado No Retención		31/10/2025
Córdoba	Coeficiente < 5%	Dec. 320/2021 art 201. Inc a). Res. S.I.P. 10/2021 art 47.	30/06/2026
Corrientes	Coef. De CM < 10% Cert. No Retención vigente	RG 165/2000 – Art. 7. Inc. D)	20/12/2025
Neuquén	Coeficiente de CM < 10%	Res. 276/2017 art 3. Inc e).	30/06/2026
Mendoza	Coeficiente de CM < 10%	Res. 19/2012 art 8. Inc g).	30/06/2026
Río Negro	Coeficiente de CM < 3%	Res. 985/2018 art 8. Inc 7).	30/06/2026
San Juan	Certificado No Retención		25/12/2025
Santa Cruz	Certificado No Retención		31/01/2026
Stgo. Del Estero	Certificado No Retención	RG 5/2024	24/12/2025
Tucumán	Cert. No retención/No percep.	RG 3/2022	31/10/2025

✓ Sujeto excluido de recibir PERCEPCIONES del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

Provincia	Motivo de Exclusión	Norma Legal	Vencimiento
Catamarca	Cert.de No Percepción	RG 62/2012	31/01/2026
Chaco	Cert. No percepción		31/10/2025
Córdoba	Coeficiente de CM < 5%	Dec. 320/2021 art 216. Inc a). Res. S.I.P. 10/2021 art 47.	30/06/2026
Corrientes	Coef. De CM < 10% Certificado No Percepción vigente	RG 165/2000 – Art. 7 inc. D)	20/12/2025

Formosa	Coeficiente de CM < 10%	Res. 23/2014 art 2. Inc d)	30/06/2026
Mendoza	Certificado No retención/No percepción		31/12/2025
Neuquén	Coeficiente < 5%	Res. 35/2019 art 4. Inc d)	30/06/2026
San Juan	Certificado No Percepción		25/12/2025
San Luis	Coeficiente < 10% Agente de Percepción-Anexo 1- RG 16/07	Res. 39/2020 art 6. Inc g) RG 16/2007 – Art.6 inc.e)	30/06/2026 Sin Vto.
Santa Fe	Agente de Percepción	RG 15/1997 – art. 26	Sin Vto.
Santa Cruz	Certificado No Percepción		31/01/2026
Stgo. Del Estero	Certificado No Percepción	RG 17/1995	24/12/2025
Tucumán	Cert. No percepción/No retención	RG DGR 86/2000	31/10/2025

Excluidos de retenciones por territorialidad:

- IIBB Ciudad Autónoma de Buenos Aires: corresponde únicamente si el lugar de entrega de los bienes se efectúa en CABA, según la alícuota del padrón mensual publicado por el fisco. (Res. AGIP Bs. As. Cdad 352/2022 - art. 7).
- IIBB Buenos Aires: corresponde únicamente si el lugar de entrega de los bienes se efectúa en ARBA, según la alícuota del padrón mensual publicado por el fisco. (DPR Bs As RN 1/2004 - art 318 en adelante).
- Jujuy: corresponde únicamente si el lugar de entrega de los bienes se efectúa en Jujuy, según la alícuota del padrón mensual publicado por el fisco. (RG 1510/2018 - art. 4).
- Entre Ríos: corresponde únicamente si el lugar de entrega de los bienes se efectúa en Entre Ríos, según la alícuota del padrón mensual publicado por el fisco

Impuestos Municipales:

- ✓ Municipalidad de Córdoba:
  - Agente de Percepción y Retención de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.
  - SAW se encuentra excluida de recibir retenciones y percepciones de la Contribución por ser Agentes de Retención y Percepción
- ✓ Municipalidad de Corrientes:
  - Agente de Percepción de la Tasa por Registro, Contralor, Inspección, Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Corrientes.
  - SAW se encuentra excluida de recibir percepciones por ser Agentes de Percepción.
- ✓ Municipalidad de Posadas:
  - Agente de Percepción y Retención de la Tasa por Derecho de Inspección, Registro, y Servicio de Contralor de la Municipalidad de Posadas.

A continuación, se adjunta la correspondiente documentación respaldatoria, a saber:

- Constancia Inscripción AFIP
- Constancia de exclusión RG 830 AFIP – Régimen excepcional de ingreso
- Constancia de inscripción como agente de retención de IVA y SUSS
- Constancia de inscripción IIBB obtenida del Sistema Padrón Web
- CM05 año 2024
- Constancia Inscripción como agente percepción IIBB Santa Fe
- Constancia de Cumplimiento Fiscal API
- F.306 DGR Córdoba
- Constancia de inscripción agente de retención y percepción IIBB Pcia. Córdoba
- Constancia de inscripción agente de retención y percepción IIBB Capital Federal
- Certificado de No Percepción/No Retención Pcia. Chaco
- Certificado No Retención No Percepción IIBB Pcia. Corrientes
- Certificado de No Percepción/No Retención Pcia. Catamarca
- Certificado de No Percepción/No Retención Pcia. Stgo. Del Estero
- Certificado de No Percepción/No Retención Santa Cruz
- Certificado No Retención/No percepción San Juan
- Certificado No Retención/No percepción Tucumán
- Certificado No Retención/No percepción Mendoza

Se aclara que se adjuntan al legajo solamente las constancias de inscripciones como agentes de retención y/o percepción de IIBB de aquellas provincias en las que estamos excluidos de recibir retenciones y/o percepciones por nuestra condición de agentes, con el fin de documentar dicha exclusión.
Atentamente.

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA

Comarb
COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A. CUIT: ***30-50160121-3***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***23-09-1979***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 212	07-2010
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 214	07-2010
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 258	12-2004
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	06-2001
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 777	05-2010
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 785	12-2004
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - REG.INF. DE OPERACIONES DE COMERCIALIZACION DE LECHE CRUDA	05-2013
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
IVA	03-1989
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 25	12-2004
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 40	04-1999
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 95	12-2004
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 775	05-2010
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	03-2015
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-1945
ALCOHOLES-MANIP.ALCOHOL ETILIC	
GANANCIAS SOCIEDADES	03-1988
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	10-2024
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	02-2024
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 904	03-2022

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*105010 (F-883) ELABORACIÓN DE LECHES Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*463199 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.*	Mes de inicio: *03/2023*
	469090 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.	Mes de inicio: *03/2023*
	692000 (F-883) SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL	Mes de inicio: *03/2023*
	472111 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS	Mes de inicio: *03/2023*
	649290 (F-883) SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.	Mes de inicio: *03/2023*
	649999 (F-883) SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.	Mes de inicio: *12/2023*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

RUTA PROVINCIAL 70 KM 74
BELLA ITALIA
2300-SANTA FE

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	*01/1955*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 *CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES*	*desde: 01/1957*
902 *BUENOS AIRES*	*desde: 01/1955*
903 *CATAMARCA*	*desde: 01/1966*
904 *CORDOBA*	*desde: 01/1956*
905 *CORRIENTES*	*desde: 01/1964*
908 *ENTRE RIOS*	*desde: 01/1964*
910 *JUJUY*	*desde: 01/1965*
913 *MENDOZA*	*desde: 01/1962*
912 *LA RIOJA*	*desde: 01/1965*
917 *SALTA*	*desde: 01/1962*
918 *SAN JUAN*	*desde: 01/1959*
919 *SAN LUIS*	*desde: 01/1965*
921 *SANTA FE*	*desde: 01/1951*
922 *SANTIAGO DEL ESTERO*	*desde: 01/1965*
924 *TUCUMAN*	*desde: 01/1963*
906 *CHACO*	*desde: 01/1956*
907 *CHUBUT*	*desde: 01/1969*
909 *FORMOSA*	*desde: 01/1963*
914 *MISIONES*	*desde: 01/1967*
915 *NEUQUEN*	*desde: 01/1969*
911 *LA PAMPA*	*desde: 01/1969*
916 *RIO NEGRO*	*desde: 01/1965*
920 *SANTA CRUZ*	*desde: 01/1976*
923 *TIERRA DEL FUEGO*	*desde: 01/1976*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*105010 NAES Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados*	Art: *2* desde: *11/2013*
Secundaria(s):	*105010 NAES Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados*	Art: *13* desde: *07/2021*
	463199 NAES Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	Art: *2* desde: *01/2010*
	469090 NAES Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	Art: *2* desde: *07/1980*
	472111 NAES Venta al por menor de productos lácteos	Art: *2* desde: *07/1980*
	649290 NAES Servicios de crédito n.c.p.	Art: *2* desde: *07/1980*
	649999 NAES Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	Art: *2* desde: *09/2022*
	692000 NAES Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	Art: *2* desde: *07/1980*

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

RUTA PROVINCIAL 70 KM 74
BELLA ITALIA
2300-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***26-09-2025*** a ***26-10-2025*** Hora **08:39:46** Verificador **107528048214**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	*01/1955*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 *CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES*	*desde: 01/1957*
902 *BUENOS AIRES*	*desde: 01/1955*
903 *CATAMARCA*	*desde: 01/1966*
904 *CORDOBA*	*desde: 01/1956*
905 *CORRIENTES*	*desde: 01/1964*
908 *ENTRE RIOS*	*desde: 01/1964*
910 *JUJUY*	*desde: 01/1965*
913 *MENDOZA*	*desde: 01/1962*
912 *LA RIOJA*	*desde: 01/1965*
917 *SALTA*	*desde: 01/1962*
918 *SAN JUAN*	*desde: 01/1959*
919 *SAN LUIS*	*desde: 01/1965*
921 *SANTA FE*	*desde: 01/1951*
922 *SANTIAGO DEL ESTERO*	*desde: 01/1965*
924 *TUCUMAN*	*desde: 01/1963*
906 *CHACO*	*desde: 01/1956*
907 *CHUBUT*	*desde: 01/1969*
909 *FORMOSA*	*desde: 01/1963*
914 *MISIONES*	*desde: 01/1967*
915 *NEUQUEN*	*desde: 01/1969*
911 *LA PAMPA*	*desde: 01/1969*
916 *RIO NEGRO*	*desde: 01/1965*
920 *SANTA CRUZ*	*desde: 01/1976*
923 *TIERRA DEL FUEGO*	*desde: 01/1976*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*105010 NAES Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados*	Art: *2* desde: *11/2013*
Secundaria(s):	*105010 NAES Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados*	Art: *13* desde: *07/2021*
	463199 NAES Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	Art: *2* desde: *01/2010*
	469090 NAES Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	Art: *2* desde: *07/1980*
	472111 NAES Venta al por menor de productos lácteos	Art: *2* desde: *07/1980*
	649290 NAES Servicios de crédito n.c.p.	Art: *2* desde: *07/1980*
	649999 NAES Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	Art: *2* desde: *09/2022*
	692000 NAES Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	Art: *2* desde: *07/1980*

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

RUTA PROVINCIAL 70 KM 74
BELLA ITALIA
2300-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***26-09-2025*** a ***26-10-2025*** Hora **08:39:46** Verificador **107528048214**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: RAFAELA, 13 de marzo de 2025
Dependencia: AGENCIA RAFAELA

Certificado de exclusión Nº : 855/2025/00689/1

Contribuyente informante: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A
C.U.I.T.: 30501601213
Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 KM 74
CP: 2300 Localidad: BELLA ITALIA

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/04/2025 hasta el día 31/03/2026.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página “web” de este organismo (http://www.afip.gov.ar).

R.G. 18 - Consulta a la nómina de Agentes de Retención obligados por este régimen

CUIT	Agente	Fecha Alta	Fecha Baja	Inciso
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A	01/09/1999		B

SAVENCIA FROMAGE & DAIRY | ARGENTINA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
19/05/2025 13:52	921 - SANTA FE	
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-50160121-3		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - BELLA ITALIA (2300)

Domicilio Principal de Actividades

BV JULIO A ROCA 883 - Entre: BV JULIO A ROCA - RAFAELA (2300)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: IGPJ Registro N° 310 / Fecha. I.G.J.: 1979-09-23 / Fecha Cierre Ejercicio: 2023-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	002	105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	01/11/2013	
S	013	105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	01/07/2021	
S	002	105020	Elaboración de quesos	01/07/1980	31/03/2023
S	002	109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	30/07/1980	31/12/2017
S	002	12130	Cría de ganado porcino, excepto en cabañas	30/07/1980	31/08/2007
S	013	12170	Producción de leche	01/03/2010	31/12/2017
S	013	14610	Producción de leche bovina	01/03/2010	31/03/2023
S	013	14620	Producción de leche de oveja y de cabra	01/03/2010	31/12/2017
S	002	152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	01/11/2013	31/12/2017
S	002	152020	Elaboración de quesos	01/07/1980	31/12/2017
S	002	153300	Elaboración de alimentos preparados para animales	30/07/1980	31/08/2007
S	002	463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	01/01/2010	31/12/2017
S	002	463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	01/01/2010	31/12/2017
S	002	463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	01/01/2010	31/12/2017
S	002	463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/01/2010	
S	002	469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	30/07/1980	31/12/2017
S	002	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/07/1980	
S	002	472111	Venta al por menor de productos lácteos	01/07/1980	
S	002	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	01/01/2005	01/05/2017
S	002	512120	Venta por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos	30/07/1980	31/12/2004
S	002	512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/01/2010	31/12/2017
S	002	513310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	30/07/1980	01/05/2017
S	002	519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/07/1980	31/12/2017

NOTA:

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

SAVENCIA FROMAGE & DAIRY | ARGENTINA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
19/05/2025 13:52	921 - SANTA FE	
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-50160121-3		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - BELLA ITALIA (2300)

Domicilio Principal de Actividades

BV JULIO A ROCA 883 - Entre: BV JULIO A ROCA - RAFAELA (2300)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: IGPJ Registro N° 310 / Fecha. I.G.J.: 1979-09-23 / Fecha Cierre Ejercicio: 2023-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	522111	Venta al por menor de productos lácteos	01/07/1980	31/12/2017
S	002	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	01/12/2008	31/12/2015
S	002	649290	Servicios de crédito n.c.p.	01/07/1980	
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	30/07/1980	31/12/2017
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/09/2022	
S	002	659891	Sociedades de ahorro y préstamo	01/07/1980	31/12/2017
S	002	659892	Servicio de crédito n.c.p.	01/07/1980	31/12/2017
S	002	681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	30/07/1980	31/12/2017
S	002	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	01/07/1980	31/12/2023
S	002	681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	30/07/1980	31/12/2017
S	002	692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	01/07/1980	
S	002	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	01/07/1980	31/12/2017
S	002	741201	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	01/07/1980	31/12/2017
S	002	741202	Servicios brindados por Contadores y profesionales en Ciencias Económicas	01/07/1980	31/12/2017
S	002	741203	Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	01/07/1980	31/12/2017

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1957		902 - BUENOS AIRES	01/01/1955	
903 - CATAMARCA	01/01/1966		904 - CORDOBA	01/01/1956	
905 - CORRIENTES	01/01/1964		906 - CHACO	01/01/1956	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

SAVENCIA FROMAGE & DAIRY | ARGENTINA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN			Sistema Padron Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral
Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede		
19/05/2025 13:52	921 - SANTA FE		
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente	
30-50160121-3		Resto	
Apellido y Nombres o Razón Social			
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A			
Información modificada en el trámite			
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede			
RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - BELLA ITALIA (2300)			
Domicilio Principal de Actividades			
BV JULIO A ROCA 883 - Entre: BV JULIO A ROCA - RAFAELA (2300)			
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad			
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: IGPJ Registro N° 310 / Fecha. I.G.J.: 1979-09-23 / Fecha Cierre Ejercicio: 2023-12-31 / Duración Años: 99			

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
907 - CHUBUT	01/01/1969		908 - ENTRE RIOS	01/01/1964	
909 - FORMOSA	01/01/1963		910 - JUJUY	01/01/1965	
911 - LA PAMPA	01/01/1969		912 - LA RIOJA	01/01/1965	
913 - MENDOZA	01/01/1962		914 - MISIONES	01/01/1967	
915 - NEUQUEN	01/01/1969		916 - RIO NEGRO	01/01/1965	
917 - SALTA	01/01/1962		918 - SAN JUAN	01/01/1959	
919 - SAN LUIS	01/01/1965		920 - SANTA CRUZ	01/01/1976	
921 - SANTA FE	01/01/1951		922 - STGO DEL ESTERO	01/01/1965	
923 - T. DEL FUEGO	01/01/1976		924 - TUCUMAN	01/01/1963	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

comarb sifere	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	OSIRIS N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación	N° Verificador 402883

CUIT: 30-50160121-3	Contribuyente: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A	Sede: 921
Anticipo: 202400	Secuencia: Original	Tipo: Resto
Datos	DDJJ presentada el 06/06/2025 - 11:45:03 ante AFIP, Nº de Transacción 1098571254	

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/1957		0,0237	0,0032	0,0135
902 BUENOS AIRES	01/01/1955		0,2946	0,0867	0,1906
903 CATAMARCA	01/01/1966		0,0015	0,0002	0,0009
904 CORDOBA	01/01/1956		0,0673	0,0162	0,0417
905 CORRIENTES	01/01/1964		0,0274	0,0135	0,0204
906 CHACO	01/01/1956		0,0202	0,0030	0,0116
907 CHUBUT	01/01/1969		0,0121	0,0015	0,0068
908 ENTRE RIOS	01/01/1964		0,0414	0,0029	0,0221
909 FORMOSA	01/01/1963		0,0138	0,0021	0,0079
910 JUJUY	01/01/1965		0,0165	0,0015	0,0090
911 LA PAMPA	01/01/1969		0,0045	0,0004	0,0025
912 LA RIOJA	01/01/1965		0,0043	0,0003	0,0023
913 MENDOZA	01/01/1962		0,0686	0,0200	0,0443
914 MISIONES	01/01/1967		0,0928	0,0214	0,0571
915 NEUQUEN	01/01/1969		0,0175	0,0116	0,0146
916 RIO NEGRO	01/01/1965		0,0189	0,0014	0,0102
917 SALTA	01/01/1962		0,0151	0,0093	0,0122
918 SAN JUAN	01/01/1959		0,0039	0,0006	0,0022
919 SAN LUIS	01/01/1965		0,0047	0,0008	0,0027
920 SANTA CRUZ	01/01/1976		0,0018	0,0000	0,0009
921 SANTA FE	01/01/1951		0,2215	0,7980	0,5098
922 SANTIAGO DEL	01/01/1965		0,0059	0,0018	0,0038
923 TIERRA DEL FUEGO	01/01/1976		0,0017	0,0000	0,0009
924 TUCUMAN	01/01/1963		0,0204	0,0037	0,0120

ARCA Si.Fe.Re.

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	SIFERE CONVENIO MULTILATERAL
Formulario:	**5867 v500 - CM - PRESENTACION ANUAL SICOM/S.REMOTO**
CUIT:	**30-50160121-3**
Impuesto:	**5800 - CM PROV. VARIAS**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2024**
Nro. verificador:	402883
Cantidad de registros:	258

Fecha de Presentación:	2025-06-06 Hora: 11:45:04
Nro. de Transacción:	1098571254
Código de Control:	#Ltqgd
Usuario autenticado por:	ARCA (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario:	30658892718

[F5867.30501601213.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)
[4582d62512dd63e93b17ee6edb2e96c0]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

"2025 – Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4.153-B

Form. AT Nro. 3157

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco

Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura Chaco Gobierno de todos

CHACO Gobierno de todos

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000041009

Conste, por la presente, que la firma **SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A , inscripta** en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº **30-50160121-3,** **NO** deberá ser objeto de:

- **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General Nº 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades **(*).**
- **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales Nº 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
105010	Elaboración de leches y productos l
463199	Venta al por mayor de productos ali
469090	Venta al por mayor de mercancías n
472111	Venta al por menor de productos lác
649290	Servicios de crédito n.c.p.
649999	Servicios de financiación y activid
692000	Servicios de contabilidad, auditorí

Observaciones: Saldo a favor. No valido para SIRTAC / SIRCREB / SIRCUPA.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **31** del mes de **Octubre** del año **2025 .-**

"2025 – Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4.153-B

Form. AT Nro. 3157

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco

Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura Chaco Gobierno de todos

CHACO Gobierno de todos

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000041009

DIRECCION DE TRIBUTOS

DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 21/08/2025

Emitido por, Barcos Martinez Dario A

Sergio Mario M. Marcos
Martillero Público
A/C Dpto. Retención-Percepción

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Administración Tributaria Provincial
REPÚBLICA ARGENTINA

CR. JAVIER E. AGUIRRE
A/C Dirección de Tributos
Adm. Trib. Prov. Chaco
Juez Administrativo

SAVENCIA FROMAGE & DAIRY | ARGENTINA

ASIP AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS

Fecha de Emisión: 30/08/2025

CONSTANCIA DE NO RETENCIONES/PERCEPCIONES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Vigencia Hasta: **31/01/2026** **Certificado Nº: 309/2025**

Contribuyente:	**SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.**
Domicilio:	**SANTA FE**
C.U.I.T.:	**30-50160121-3**

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz, certifica que el contribuyente indicado precedentemente, se encuentra EXCLUIDO de la aplicación de los regímenes de RETENCIONES/PERCEPCIONES en relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos hasta la fecha de vigencia mencionada.

Este certificado se expidió sobre la base de las Declaraciones Juradas presentadas y los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en caso de comprobar la inexactitud de las mismas.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la RETENCIONES/PERCEPCIONES el agente deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia.

Blanco Ivana Anali
Directora Provincial de Obligaciones Fiscales
ASIP

*** Documento VALIDO únicamente con firma de responsable ASIP.**

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos o al sitio web. Apartado DENUNCIAS o denuncias@asip.gob.ar

AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS

Sarmiento 209 - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz - República Argentina

Teléfonos: 02966 - 420454 / 420640 - mail: agentesderentencion@asip.gob.ar

ATM Administración Tributaria Mendoza

Ref: Expte.: EE-61191-2025

CUIT: 30-50160121-3

Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN F-F-CRNRPIB Nº F-CRNRPIB-1615-2025

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A**, N° de Ingresos Brutos **7403609**, con domicilio fiscal en **RUTA 70 - RAFAELA - SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo **07** y año **2025** surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9º de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9º de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias), con validez hasta el día **31/12/2025**.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo.

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez esta sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la perdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Cumplida la notificación, con constancias Archívese.

Administración Tributaria Mendoza, **01/09/2025**.

Código de validación: **8073179382727592454**

FOR-CRP-01 Rev-1.1 15/02/2024

Firmado Electrónicamente por
ATM
01/09/2025 07:52

DGR DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de Economía

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO	1581025	FECHA DE EMISIÓN	26/09/2025

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC.	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A
NRO. CUIT	30501601213

VIGENCIA

FECHA DESDE:	25/09/2025	FECHA HASTA:	24/12/2025

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los períodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE

Emitido el 26/09/25 a las 07:17:11

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 18712

FECHA DE AUTORIZACION 25/09/2025

D.G.R DE LA PROVINCIA GARIBALDI Nº 45 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO

Pág. 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

SOLICITUD DE INSCRIPCION

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCION

Provincia de Santa Fe

Número de Inscripción IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	921-740360-9
Número de Inscripción AGENTE DE RETENCION Y/O PERCEPCION	400-001146-2
Número de C.U.I.T.	30-50160121-3

Firma o Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

Domicilio: BV.J.A. ROCA 883 - RAFAELA — Código Postal 2300

Rubro Nº 1 - DATOS DE INSCRIPCION COMO AG. DE RETENCION Y/O PERCEPCION — **A LLENAR POR LA A.P.I.**

1 Tipo de Agente (*)

Fecha de Iniciación Actividades: 01 / 12 / 08 Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción

Actividades por las que se retiene o percibe:
- Industrializadoras de bienes — Código
- Elaboración de Productos lácteos — Código
- Código

- Sub-Código

2 Tipo de Agente (*)

Fecha de Iniciación Actividades: ..... / ..... / ..... Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción

Actividades por las que se retiene o percibe: Código / Código / Código

- Sub-Código

3 Tipo de Agente (*)

Fecha de Iniciación Actividades: ..... / ..... / ..... Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción

Actividades por las que se retiene o percibe: Código / Código / Código

- Sub-Código

4 Tipo de Agente (*)

Fecha de Iniciación Actividades: ..... / ..... / ..... Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción

Actividades por las que se retiene o percibe: Código / Código / Código

Rubro Nº 2 - OBSERVACIONES

Inscripción como Agente de Percepción según R.G. 21/2008 (API) No. 400-001146-2 Sucesores de Alfredo Williner S.A. se encuentra inscripta a la fecha como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Pcia. de Santa Fe.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS — 27 NOV 2008 — DELEGACION RAFAELA

SELLO RECEPCION

(*) Ver al Dorso Rubro Nº 3

El que suscribe SALAVERT ROBERTO en su carácter de APODERADO declara bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos.

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

ROBERTO SALAVERT
APODERADO
FIRMA RESPONSABLE

Certificamos que la(s) firma(s) que antecede(n) de Roberto Salavert concuerda(n) con la(s) registrada(s) en nuestros libros. Dejamos expresamente establecido que esta certificación no comprende la representación y/o facultades que puedan investir (se) firmante(s) de el contenido del presente documento.

Santa fé, 26 NOV 2008 de ..... de 20 .....

EMILIANA VEGA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

BBVA Banco Francés S.A.
307 - RAFAELA

Form. Nº 1034 - A4 (210 x 297 mm.) — O. y M. 06/2008

Rubro Nº 3 - SUB-CODIGO POR TIPO DE RETENCION Y/O PERCEPCION (Marcar con X)			
Marcar con X	**RESOLUCION GRAL. 15/97**	**RESPONSABLES Y DESCRIPCION POR TIPO DE RETENCION Y/O PERCEPCION**	**SUB-CODIGO**
☐	ARTICULO 1 Inc. a)	Los acopiadores, consignatarios, frigoríficos, cooperativas, asociaciones de productores, exportadores, entidades e instituciones públicas y privadas y, en general, todos quienes actúen como compradores por cuenta propia o de terceros de productos derivados de la explotación agropecuaria o frutos del país - excepto semovientes -, y respecto de los productores de los mismos;	A
☐	ARTICULO 1 Inc. b)	Los corredores, consignatarios, mandatarios y todos aquellos, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, que intermedien en comercialización de productos derivados de la explotación agropecuaria o frutos del país - excepto semovientes -, con respecto a los productores de los mismos;	B
☐	ARTICULO 1 Inc. c)	Los compradores de semovientes, en caso de que no hubieren intermediarios (corredores, consignatarios, rematadores y en general quienes actuaren por nombre propio o ajeno y por cuenta ajena), en cuyo caso serán estos últimos y respecto a los vendedores de semovientes;	G
☐	ARTICULO 1 Inc. d)	Las entidades aseguradoras cualquiera sea la naturaleza jurídica, en los siguientes casos: **1)** Cuando abonen comisiones o cualquier tipo de retribución o colaboración a los organizadores y/o productores de seguros; **2)** Cuando abonen retribuciones de cualquier tipo en concepto de materiales, accesorios, repuestos, reparaciones o servicios prestados sobre bienes asegurados; **3)** Cuando efectúen pagos a sus proveedores y/o locadores de bienes, obras y/o servicios.	C
☐	ARTICULO 1 Inc. e)	Las entidades financieras de la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones, cuando efectúan pagos a sus proveedores y/o locadores de bienes, obras y/o servicios;	D
☐	ARTICULO 1 Inc. f)	Las empresas - excluidas las entidades de la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones -, cuando intervengan en operaciones de préstamos o depósitos de dinero, respecto a los prestamistas o depositantes, cualquiera fuere el procedimiento o denominación que se les asigne, por los intereses y/o actualizaciones pagados;	E
☐	ARTICULO 1 Inc. h)	Las personas físicas o jurídicas, de cualquier naturaleza o carácter, que efectúen pagos o acreditaciones en cuenta a empresas de transporte de pasajeros como consecuencia de la comercialización - por sí o por terceros - de boletos, abonos, cospeles, tarjetas magnéticas o cualquier otra modalidad de pasajes, siempre que dichas ventas no se encuadren en las disposiciones del inciso m);	R
☐	ARTICULO 1 Inc i)	Las empresas de transporte automotor de pasajeros, cualquiera sea su forma de organización jurídica, que efectúen la explotación por el sistema denominado "de componentes", en cada pago que realicen a los socios componentes;	I
☐	ARTICULO 1 Inc. j)	Las entidades que efectúen pagos a los comerciantes con domicilio en la Provincia de Santa Fe adheridos a sistemas de tarjetas de créditos o compras;	J
☐	ARTICULO 1 Inc. ll)	Por los pagos de honorarios a profesionales liberales organizados bajo la forma de empresa, en forma directa, ya fuera por cuenta propia o de terceros, los siguientes sujetos: **1)** Las asociaciones, colegios, consejos y demás entidades profesionales; **2)** Las mutuales y las obras sociales regidas por la Ley Nº 22.269 y sus modificaciones; **3)** Los sujetos prestadores del servicio de medicina denominado "pre-pago"; **4)** Los sanatorios, cuando no hubieren actuado en carácter de agente de retención las respectivas obras sociales; **5)** Las entidades de la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones contra las cuales se gire sobre cuentas judiciales para el pago de honorarios.	F
☐	ARTICULO 1 Inc. m)	La Tesorería General, las Tesorerías Ministeriales, las Tesorerías de organismos descentralizados, las Municipalidades, las Comunas, las reparticiones autárquicas, entes descentralizados y empresas de los Estados Nacional, Provinciales, Municipales o Comunales y toda otra dependencia nacional, provincial, municipal o comunal, excluida las entidades comprendidas en el inciso e), al momento de efectuar pagos totales o parciales por la prestación y/o locación de bienes, obras y/o servicios a sus contratistas, proveedores o locadores;	S
☐	ARTICULO 2	Las personas de existencia visible y personas jurídicas - incluidas las uniones transitorias de empresas y las agrupaciones de colaboración empresaria - aún cuando tratándose de empresas se hallen exentas del gravamen, sea por disposición de carácter subjetivo u objetivo o bien por realizar operaciones, actividades, hechos o actos amparados o incorporados a regímenes promocionales, que tengan fijado domicilio o cuente con local habilitado dentro del territorio provincial, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. y desde éstas realicen operaciones gravadas con contribuyentes residentes, establecidos o domiciliados en el país, actuarán como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La Administración Provincial de Impuestos podrá liberar de las obligaciones del presente artículo aquellos responsables que no superen determinado monto de Ingresos Brutos;	M
☐	ARTICULO 10 Inc. a)	Las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda otra entidad que por el ejercicio de su actividad lleven a cabo el faenamiento o matanza de animales de las especies bovina, equina, porcina, ovina o productos avícolas, por el tributo de los titulares de la faena;	V
☐	ARTICULO 10 Inc. b)	Los fabricantes de cigarros y cigarrillos, con respecto al impuesto que deben abonar sus compradores que tengan fijados domicilios o tengan habilitado local dentro del territorio santafesino, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc., los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente;	H
☐	ARTICULO 10 Inc. d)	La Lotería de Santa Fe y los concesionarios oficiales y/u organismos que efectúen la primera venta en la Provincia de Santa Fe de Billetes de Lotería, por el impuesto que deban tributar las personas o entidades dedicadas a la venta de los mismos, las que quedan obligadas al pago de la percepción correspondiente;	X
☐	ARTICULO 10 Inc. e)	Los productores de combustibles derivados del petróleo respecto del Impuesto que deban abonar sus compradores con expendio al público que tengan fijado domicilio o tengan habilitado local dentro del territorio santafesino sea de su casa central, sucursal, depósito, etc., los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente;	K
☐	ARTICULO 10 Inc. f)	Los productores y comerciantes de lubricantes con respecto al impuesto que deban abonar sus compradores que tengan fijado domicilio o tengan habilitado local dentro del territorio santafesino, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc., los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente;	N
☐	ARTICULO 10 Inc. g)	La Lotería de Santa Fe por el impuesto que deban tributar las personas o entidades que fueren permisionarias de juegos de azar, las que quedarán obligadas al pago de la percepción correspondiente;	P
☐	ARTICULO 10 Inc. h)	La Dirección de Prode, por el impuesto que deberán tributar las personas o entidades que fueren permisionarias del juego de Pronósticos Deportivos, las que quedarán obligadas al pago de la percepción correspondiente;	Q
☐	ARTICULO 10 Inc. i)	Las agencias de remises por el impuesto que deban tributar las personas que fueran permisionarias del servicio de coches remises, las que quedan obligadas al pago de la percepción correspondiente;	T
☒	ARTICULO 10 Inc. j)	Los productores, comerciantes e intermediarios de frutas, verduras y hortalizas, por el impuesto que deban tributar los adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea en el mismo estado en que adquirieron los citados productos o luego de someterlos a acondicionamientos y/o transformaciones de carácter industrial, los que quedan obligadas al pago de la percepción correspondiente;	U

API ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

CUENTAS

N° INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4000011462	Activo	Desde 01/03/1986	BV.ROCA 883 / (2300)

RG 15/97 - 2 - Articulo 2

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
6199652	11:03	07/08/2024

Vigencia

Desde el: 07/08/2024 Hasta el: 07/12/2024

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

46c4e2c4

API

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Resolución General Nº 19/2011 - API

Constancia Nº	Trámite	Válido hasta	CUIT	Nro. de Inscripción
279927	1468979	22-01-2026	30-50160121-3	921-740360-9

Contribuyente: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A
Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 K
230003 - BELLA ITALIA - Prov. SANTA FE
Actividad/es: 1090001 -

Esta Constancia de Cumplimiento Fiscal se emite conforme a los términos del Artículo 2º de la Resolución General Nº 19/2011 y podrá ser presentada por el contribuyente en las gestiones de compras, licitaciones, contrataciones y/o cualquier otra gestión con el Estado Provincial, en el marco de las disposiciones legales vigentes, cualquiera sea la jurisdicción o ente de la provincia que las lleven a cabo o ante cualquier organismo Estatal Nacional, Provincial, Municipal y/o Comunal que lo requiera.

La presente tiene una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión inclusive, y sólo tiene VALIDEZ si el receptor cuenta, al momento de evaluar su adjudicación o el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos por dichos organismos, con el reporte: 'VIGENTE', obtenido desde la página web www.santafe.gov.ar - Impuestos - Impuestos sobre los Ingresos Brutos - 'Constancia de Cumplimiento Fiscal - Consulta'.

La emisión de la Constancia se realiza sin perjuicio de las facultades de esta Administración Provincial de Impuestos de realizar las verificaciones que se crean convenientes -en el momento que se considere oportuno- a fin de constatar la real situación fiscal del contribuyente y, en su caso, efectuar las determinaciones impositivas pertinentes.

SANTA FE, 24 de Septiembre de 2025.

Form. 1013 *Fecha / hora de impresión: 24 de Septiembre de 2025 / 07:49 / 3762.*

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | Ministerio de FINANZAS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTE - CORDOBA- F - 306 Rev. 00

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° DE INSCRIPCIÓN: 9217403609	NÚMERO DE C.U.I.T.: 30-50160121-3
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A	FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN: 01/08/1985
RÉGIMEN: REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL	FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA: 24/09/2014

ACTIVIDADES:

CRIA DE GANADO PORCINO, EXCEPTO EN CABANAS

PRODUCCION DE LECHE

ELABORACION DE QUESOS

ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS AGRICOLAS Y DE LA SILVICULTURA

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS

VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.

DOMICILIO GENERAL ROCA 883 2300 RAFAELA SANTA FE

FECHA CESE ACTIVO

FECHA SELLO:

La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Válida de Inscripción / Ceses como CONTRIBUYENTES en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | Ministerio de FINANZAS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTE - CORDOBA- F - 306 Rev. 00

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° DE INSCRIPCIÓN: 9217403609	**NÚMERO DE C.U.I.T.:** 30-50160121-3
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A	**FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN:** 01/08/1985
RÉGIMEN: REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL	**FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA:** 24/09/2014

ACTIVIDADES:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

SERVICIOS DE CREDITO N.C.P.

SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARREN

SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL

DOMICILIO GENERAL ROCA 883 2300 RAFAELA SANTA FE

FECHA CESE ACTIVO

FECHA SELLO:

La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Válida de Inscripción / Ceses como CONTRIBUYENTES en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | Ministerio de FINANZAS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS AGENTE DE RETENCIÓN y/o PERCEPCIÓN CORDOBA - F-307 Rev. 00

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN y/o PERCEPCIÓN

N° DE INSCRIPCIÓN: 312001721	NÚMERO DE C.U.I.T.: 30-50160121-3
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A	FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN: 01/04/1977
RÉGIMEN LEGAL: DECRETO N° 443/04	FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA: 24/09/2014

DOMICILIO: GENERAL ROCA 883 2300 RAFAELA SANTA FE

FECHA CESE:

FECHA SELLO:

La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Valida de Inscripción / Ceses como AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.

Padrón de Agentes de Recaudación Capital Federal obtenido desde la página web de rentas C. F.

AG	DV	CUIT	RAZON SOCIAL	NORMA	VIGENCIA
7308	6	30577011164	SU PAPEL SA	RES. 313-AGIP-2008	01/10/2008
1508	2	30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.	Res. 430-SHyF/01	01/05/2001
7116	2	30696929900	SUCESORES DE LUIS T. BALBIANI S.A.	RES. 294-AGIP-2010	01/07/2010
8303	4	30526121569	SUDAMETAL SA	RES. 1080-MHGC-07	02/05/2007
6940	7	30695544762	SUDAMFOS S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
10012	1	30592412051	SUEÑO FUEGUINO SA	RES. 280-AGIP-2011	01/07/2011
1959	6	30516968431	SUIZO ARGENTINA S.A.	Res. 430-SHyF/01	01/05/2001
6227	5	30576721710	SULLAIR ARGENTINA S.A.	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8532	0	30615196734	SULLAIR SAN LUIS S. A.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
8533	3	30681522820	SUMIDEA SA.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
9376	9	30626127602	SUN CHEMICAL INK S.A.	RES. 270-AGIP-2009	01/06/2009
9492	8	30707914013	SUN OCEAN WAY SA	RES. 675-AGIP-2009	01/12/2009
8865	7	33709483779	SUOLA S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
7879	3	30502888419	SUPERCEMENTO SAIC	RES. 50-AGIP-2010	01/03/2010
7505	0	30637483168	SUPERGLASS SA	RES. 568-AGIP-2008	01/02/2009
6868	5	30648744435	SUPERMERCADOS HIPERMARC SA	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
7438	8	30589621499	SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8186	6	30629642672	SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR SA	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8536	4	30607219725	SUR PACIFICO SA	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
8991	4	30549165083	SURFACTAN SA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
9825	0	30708827890	SUSHI CLUB SRL	RES. 484-AGIP-2010	01/10/2010
8539	5	30689902797	SWACO DE ARGENTINA S.A.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
9826	4	30707068740	SWEET SA	RES. 484-AGIP-2010	01/10/2010
8787	3	30661463607	SWEET VICTORIAN S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
7978	7	30654855168	SWISS MEDICAL S.A.	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8788	7	30707285830	SYGMA SERVICIOS INTEGRALES S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
9296	8	33709750459	SYL MATERIALES URBANOS S.R.L.	RES. 568-AGIP-2008	01/02/2009
10057	2	30702969960	SYNCHRO TECHNOLOGIES SA	RES. 446-AGIP-2011	01/10/2011
4267	5	30646328450	SYNGENTA AGRO S.A.	Res. 430-SHyF/01	01/05/2001
8992	8	30501282444	SYNTEX SA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
9903	4	30632677096	T.C.INTERPLATA S.A.	RES. 639-AGIP-2010	01/12/2010
7753	8	30694810221	T4F ENTRETENIMIENTOS ARGENTINA S.A.	Res. 1465-SHyF/01	01/09/2001
8543	1	30574867122	TALSAR S.A.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008

MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SAN JUAN	**Certificado de No Retencion / No Percepcion**	**Nº: 0100000034293** **Régimen:** **Convenio Multilateral**

CUIT: 30501601213
Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

Fecha Inscr.: 01/01/1959 **Fecha Inicio de Actividades:** 01/01/1959

Según obra en nuestros registros, el contribuyente SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A C.U.I.T.: 30501601213, ha cumplido con todas sus obligaciones fiscales al día de la fecha, en los términos del artículo 110 bis de la Ley 151-I y modificatorias.
El presente certificado es válido bajo la condición de que no se modifiquen las circunstancias de su otorgamiento, en un

Actividades no Sujetas a Percepción y/o Retención:

Código	Descripción
105010	ELABORACIÓN DE LECHES Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS
463199	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
469090	VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.
472111	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS
649290	SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.
649999	SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.
692000	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL
105020	ELABORACIÓN DE QUESOS
681098	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.
109000	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
469010	VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS DIVERSOS
649991	SERVICIOS DE SOCIOS INVERSORES EN SOCIEDADES REGULARES SEGÚN LEY 19.550 - S.R.L., S.C.A, ETC, EXCEPT
681020	SERVICIOS DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MÉDICOS
681099	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.
0121300	CRÍA DE GANADO PORCINO, EXCEPTO EN CABA?AS
0121700	PRODUCCIÓN DE LECHE
1520200	ELABORACIÓN DE QUESOS
1533000	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
5121200	VENTA POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS, INCLUSO ANIMAL
5133100	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIO
5190000	VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.
5221110	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS
6598920	SERVICIO DE CREDITO N.C.P.
7010900	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BI
7412010	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA Y
014610	PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA
014510	CRÍA DE GANADO PORCINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN CABAÑAS
014620	PRODUCCIÓN DE LECHE DE OVEJA Y DE CABRA
108000	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
462201	VENTA AL POR MAYOR DE LANAS, CUEROS EN BRUTO Y PRODUCTOS AFINES
462209	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS N.C.P. INCLUSO ANIMALES VIVOS
464310	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Emitido por: dgrweb, San Juan, Lunes 25 de Agosto de 2025

SAVENCIA FROMAGE & DAIRY | ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SAN JUAN	**Certificado de No Retencion / No Percepcion**	**Nº: 0100000034293** **Régimen:** **Convenio Multilateral**

CUIT: 30501601213
Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

Fecha Inscr.: 01/01/1959 **Fecha Inicio de Actividades:** 01/01/1959

Según obra en nuestros registros, el contribuyente SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A C.U.I.T.: 30501601213, ha cumplido con todas sus obligaciones fiscales al día de la fecha, en los términos del artículo 110 bis de la Ley 151-I y modificatorias.
El presente certificado es válido bajo la condición de que no se modifiquen las circunstancias de su otorgamiento, en un

Actividades no Sujetas a Percepción y/o Retención:

Código	Descripción
464340	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Ante cualquier duda con los códigos de actividades, consultar por CÓDIGO en nuestra página web www.sanjuandgr.gov.ar

San Juan, Lunes 25 de Agosto de 2025
Vigencia del presente certificado: 25/12/2025
Documento EXCLUIDO de tributar la Tasa Retributiva de Servicios, según el Inciso F del Artículo 19 de la Ley 2485-I-2023.

Código de control:

5882244952230432124953568819 43

El número de Código de Control de este documento sirve para validar la autenticidad del mismo en el sitio www.sanjuandgr.gov.ar.

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la D.G.R. San Juan o al sitio web.

Emitido por: dgrweb, San Juan, Lunes 25 de Agosto de 2025

CORRIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORRIENTES
Asistencia al Contribuyente
Recaudación
Fiscalización
Recupero de Deuda.
R.L. 9000-3211 Sistema de Gestión de la Calidad Certificado por IRAM Norma ISO 9001:2015

Dirección General de Rentas Corrientes

Certificado de no Retención y no Percepción

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
24726	a56bed12-2b1b-4486-a168-23984733424f

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 19/06/2025
Vigencia hasta: 20/12/2025

DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORRIENTES

Cr. ALEJANDRO D. CRIVELLI
DIRECTOR GENERAL
Dirección Gral. de Rentas Ctes.

19/06/2025 15:09:17 Página 1 de 1

SAVENCIA FROMAGE & DAIRY | ARGENTINA

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Certificado de No Percepción
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 06470
Fecha
23/07/2025

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30501601213	01/08/2025
Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 BELLA ITALIA CP 2300	31/01/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 23/07/2025

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

Generación: mlsaadi 23/07/2025 12:41:45 Impresión: 23/07/25 12:41:48

SAVENCIA FROMAGE & DAIRY | ARGENTINA

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Certificado de No Retención
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 40949
Fecha
23/07/2025

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30501601213	01/08/2025
Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 BELLA ITALIA CP 2300	31/01/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 23/07/2025

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

Generación: mlsaadi 23/07/2025 12:39:29 Impresión: 23/07/25 12:40:27

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

Emitido el 01/10/2025, a 08:31 hs.

Padrón de Contribuyentes

C.U.I.T.: 30-50160121-3
Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A
Tipo: Contribuyente Inscripto CM
Porcentaje: -----

Sujeto excluido de Percepción y Retención.

Vigencia de la consulta hasta el 31/10/2025.-

PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS